

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6990** BARCELONA

Luís Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 45/2016-G, Sección quinta, de la mercantil Grupo E9, S.L., el día 3/11/2017 se ha dictado Auto abriendo la fase de liquidación por no poder cumplir el convenio.

Se requiere a la Administración Concursal a fin de que dirija comunicaciones a los acreedores para comunicar los créditos generados tras la aprobación del convenio en forma análoga a la prevista en el artículo 854 LC tan pronto como cuente con la lista de nuevos acreedores. Contará con el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE para presentar el informe previsto en el art. 75 LC.

Barcelona, 24 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007482-1